



Ref.: AMEM/mpqr
Expte.: Pleno 3/2019
Asunto: Proposición Grupo de Gobierno relativa al 8 de
Marzo, Día Internacional de la Mujer
Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente acuerdo:

«ASUNTOS DE URGENCIA

PROPOSICIONES

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO RELATIVA AL 8 DE MARZO. “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

Se adopta el siguiente acuerdo:

Ya ha pasado casi un año desde que el movimiento feminista propuso una huelga en 2018 con el lema “Si nosotras paramos, se para el mundo”, con el objeto de visibilizar el impacto que tendría en nuestra sociedad si las mujeres dejaran de realizar las tareas que se les han encomendado en el desarrollo de actividades imprescindibles para la sostenibilidad de la vida, como el cuidado de las personas (niñas, niños, mayores, personas dependientes...) o el mantenimiento de las tareas del hogar.

Estas labores, mayoritariamente no remuneradas, recaen principalmente en las mujeres. Y, sin su contribución, la sociedad se pararía. Gran parte de ese trabajo está invisibilizado y no se contabiliza. Se niegan las horas y la contribución económica que conllevan esas labores realizadas, mayoritariamente, por mujeres y se olvida el gran ahorro social que supone a las instituciones en servicios de cuidados sanitarios, sociales y de protección.

Es necesario reconocer socialmente los cuidados como condición indispensable para la sostenibilidad de la vida, apoyar una nueva organización social que redistribuya su provisión, impulsar la corresponsabilidad de los hombres y hacer visible la pérdida de talento de las mujeres en espacios de decisión y poder que provoca ese modelo de organización social.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 16 millones de mujeres realizan trabajos de cuidados sin remunerar en España, equivalentes al 14,9 % del producto interior bruto. Una de cada 4 mujeres no trabaja fuera del hogar para poder cuidar de sus hijos e hijas, mayores y dependientes.

También a nivel mundial esta es la principal causa indicada por las mujeres en edad de trabajar para estar fuera del mercado laboral. En todo el año 2018, 606 millones de mujeres.

En España en 2018 se emplearon 130 millones de horas a estas actividades, lo que corresponde a 16 millones de personas trabajando 8 horas sin percibir nada.

El próximo 8 de marzo es una jornada para denunciar las muchas formas de discriminación por razón de género que continúan arraigadas en nuestra sociedad y que suponen un reto que los gobiernos locales afrontan con determinación cotidiana, conscientes de su importancia no solo como derecho humano básico, sino también como elemento esencial para la convivencia, progreso y desarrollo social y económico.

Este 8 de marzo de 2019 se conmemora en un contexto histórico y político lleno de dificultades para la sociedad en general, y para las mujeres en particular. Este año sobran los motivos para salir a las calles y reivindicar que los derechos de las mujeres no se

Código Seguro de verificación: bG1OYmUqa5oZ07037vxWfG==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/03/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4



bG1OYmUqa5oZ07037vxWfG==

E006754ad112080b2e0d7e30990308180

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csv=E006754ad112080b2e0d7e30990308180>

negocian, ni pueden sufrir retrocesos. Hoy más que nunca la cita de **Simone de Beauvoir** es de plena actualidad: **“No olvidéis nunca que bastará con una crisis económica, política o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados. Esos derechos nunca se dan por adquiridos. Debéis permanecer vigilantes durante toda la vida”**.

La irrupción de Vox, partido de ultraderecha, en el panorama político español dibuja un horizonte de pérdida de derechos para las mujeres y los colectivos LGTBI. Dicha formación política aboga por prohibir el aborto, derogar la ley de violencia de género, el matrimonio igualitario y volver al concepto de familia tradicional. En su discurso habla de la persecución de las denuncias falsas, cuando en la realidad estas son casi inexistentes. Según datos del Consejo General del Poder Judicial, están cifradas en un bajo porcentaje que representa el 0,01 % de los casos. Y en su defensa acérrima de la familia tradicional se aboga por la ampliación del permiso de maternidad a 180 días sin hacer mención alguna al permiso parental, ni medidas de conciliación, colocando a las mujeres en el lugar que consideran que es su papel tradicional: el de cuidadoras.

Ante esta situación las mujeres, el 8 de marzo de 2019, diremos “Ni un paso atrás”, pues los derechos democráticos no se negocian y la igualdad entre mujeres y hombres está intrínsecamente vinculada a la calidad democrática de un país.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Acuerda:

1. Desarrollar programas de sensibilización y formación dirigidos a fomentar la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado y mantenimiento del hogar, así como a compartir los espacios de decisión con las mujeres.

2. Reafirmar nuestra voluntad para conseguir a nivel global el objetivo 5 de la agenda 2030 de las Naciones Unidas, que tiene como objetivo poner fin a toda forma de discriminación contra las mujeres.

3. Implementar, en los próximos años, el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en sesión plenaria con el consenso de todos los grupos políticos de esta corporación.

4. Apoyar, en su generalidad, las reivindicaciones expuestas en la convocatoria de huelga global de mujeres, prevista para el próximo 8 de marzo de 2019.

5. Declarar nuestro compromiso en contar con la participación de las organizaciones y asociaciones de mujeres como interlocutoras cualificadas en el conjunto de las decisiones políticas públicas.

6. Desarrollar las políticas municipales con perspectiva de género.


7. Llamar a la ciudadanía a participar de manera activa en la manifestación y los diferentes actos y acciones que se organicen en nuestra ciudad con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Enmienda a la totalidad formulada por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

“Ya ha pasado casi un año desde que el movimiento feminista propuso diferentes mecanismos de reivindicación con un impacto global sin precedentes. Se puso sobre la mesa el desigual reparto de roles que lleva, entre otras cosas, a que las mujeres asuman una enorme carga de tareas que les ha sido encomendada. Hablamos de actividades imprescindibles para la sostenibilidad de la vida, como el cuidado de las personas (niñas, niños, mayores, personas dependientes...) o el mantenimiento de las tareas del hogar.

Código Seguro de verificación: bG1OYmUqa5oZ07037vxWfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/03/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4


bG1OYmUqa5oZ07037vxWfg==



E006754ad112080b2ed07e30990308180

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csv=E006754ad112080b2ed07e30990308180>

Estas labores, mayoritariamente no remuneradas, recaen principalmente en las mujeres. Sin su contribución la sociedad se pararía. Gran parte de ese trabajo está invisibilizado y no se contabiliza. Se niegan las horas y la contribución económica que conllevan esas labores realizadas mayoritariamente por mujeres y se olvida el gran ahorro social que supone a las instituciones en servicios de cuidados sanitarios, sociales y de protección.

Es necesario reconocer socialmente los cuidados como condición indispensable para la sostenibilidad de la vida, apoyar una nueva organización social que redistribuya su provisión, impulsar la corresponsabilidad de los hombres y hacer visible la pérdida de talento de las mujeres en espacios de decisión y poder que provoca ese modelo de organización social.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 16 millones de mujeres realizan trabajos de cuidados sin remunerar en España, equivalentes al 14,9 % del producto interior bruto. Una de cada 4 mujeres no trabaja fuera del hogar para poder cuidar de sus hijos e hijas, mayores y dependientes.

También a nivel mundial esta es la principal causa indicada por las mujeres en edad de trabajar para estar fuera del mercado laboral. En todo el año 2018, 606 millones de mujeres. En España en 2018 se emplearon 130 millones de horas a estas actividades, lo que corresponde a 16 millones de personas trabajando 8 horas sin percibir nada.

El próximo 8 de marzo es una jornada para denunciar las muchas formas de discriminación por razón de género que continúan arraigadas en nuestra sociedad y que suponen un reto que los gobiernos locales también deben afrontar. Debemos ser conscientes de la importancia de la igualdad de género como derecho humano básico y como elemento esencial para la convivencia, progreso y desarrollo social y económico. Los derechos democráticos no se negocian y la igualdad entre mujeres y hombres está intrínsecamente vinculada a la calidad democrática de un país.


Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Desarrollar programas de sensibilización y formación dirigidos a fomentar la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado y mantenimiento del hogar, así como a compartir los espacios de decisión con las mujeres.
2. Reafirmar nuestra voluntad para conseguir a nivel global el objetivo 5 de la agenda 2030 de las Naciones Unidas, que tiene como objetivo poner fin a toda forma de discriminación contra las mujeres.
3. Implementar, en los próximos años, el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en sesión plenaria con el consenso de todos los grupos políticos de esta corporación.
4. Apoyar, de forma general, las convocatorias globales de manifestación por la igualdad de género, previstas para el próximo 8 de marzo de 2019, con total respeto a toda fórmula pacífica de reivindicación.
5. Declarar nuestro compromiso en contar con la participación de las organizaciones y asociaciones de mujeres como interlocutoras cualificadas en el conjunto de las decisiones políticas públicas.
6. Desarrollar las políticas municipales con perspectiva de género”».

Sometida a votación la enmienda formulada por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, a la que se adhiere el Grupo Político Municipal Popular, esta es rechazada al no alcanzar la mayoría requerida.

Código Seguro de verificación: bG1OYmUqa5oz07037vxWFG==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/03/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4


bG1OYmUqa5oz07037vxWFG==

E006754ad112080b2ed07e30990308180

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csv=E006754ad112080b2ed07e30990308180>

Ref.: AMEM/mpqr
Expte.: Pleno 3/2019
Asunto: Proposición Grupo de Gobierno relativa al 8 de
Marzo, Día Internacional de la Mujer
Trámite: Notificación

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

Página 4 de 4

Código Seguro de verificación: bG1OYmUqa5or07037vxwFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/03/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4

bG1OYmUqa5or07037vxwFg==

E006754ad112080b2e0d07e30990308180

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csv=E>
006754ad112080b2e0d07e30990308180